



VOX amplía su denuncia contra el Consejero de Interior y el director de los Mossos por prevaricar tras la explosión de Alcanar

En el nuevo escrito, VOX eleva el nivel de gravedad de los hechos hasta calificar el comportamiento de los denunciados como doloso, integrándose de lleno en el delito de prevaricación por no facilitar información a la Guardia Civil y a la Policía Nacional tras la explosión de Alcanar

Madrid, 29 de agosto de 2017.- VOX ha presentado ante la Fiscalía General del Estado una ampliación a la denuncia que interpuso el pasado 21 de agosto contra el Consejero de Interior de la Generalitat de Cataluña **Joaquim Forn i Chiariello**, contra el actual director de los Mossos d'Esquadra **Pere Soler i Campins** y contra el anterior director de dicho cuerpo policial **Albert Batlle i Bastardas** por hacer caso omiso a los avisos de posibles atentados en Cataluña y a las recomendaciones para llevar a cabo medidas de protección física en espacios públicos.

La denuncia inicial se puso después de conocerse por diversos medios de comunicación que el Ministerio de Interior del Gobierno de España -mediante informe de fecha 20 de diciembre de 2016- alertaba del riesgo de atentado mediante el sistema del atropellamiento masivo en lugares de especial concurrencia de público. En dicho informe, que conocían los denunciados, se recomendaba la colocación en los espacios públicos de grandes maceteros y bolardos que dificultaran o impidieran la entrada y circulación de vehículos. Igualmente, en la denuncia se hacía eco de la existencia de un informe de los Servicios de Inteligencia de Estados Unidos (CIA), que también conocían los denunciados, que alertaba del inminente riesgo de atentado en Las Ramblas de Barcelona. Por este motivo, **VOX** consideraba en la denuncia inicial que el Consejero de Interior de la Generalidad y los dos directores de la Policía Autonómica de Cataluña **habían cometido un evidente y demostrado abandono de las funciones en materia de seguridad en su vertiente de prevención del delito que tenían y tienen encomendadas hacia los ciudadanos de Barcelona**, incurriendo en posibles responsabilidades por la vía de la imprudencia culposa en su conducta política, profesional y policial.

Los delitos en los que se justificó la denuncia fueron delitos de **abandono de un servicio público** (artículo 409 del código penal) y los de **desobediencia y denegación de auxilio** (artículos 410.1 y 412, apartados 1 y 2, del código penal). Ahora, **con esta ampliación, se eleva el nivel de gravedad de los hechos hasta calificar el comportamiento como doloso**, integrándose de lleno en el **delito de prevaricación** por omisión del artículo 404 del Código Penal por su gestión realizada tras **la explosión de Alcanar** al impedir a agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional el acceso y el examen a la vivienda que explotó donde se encontraron cien bombonas de butano y varias de acetileno -que luego se ha conocido que habían sido hurtadas a los vecinos de la urbanización-, y los testimonios del vecindario daban cuenta de que la casa estaba "okupada" por un gran número de musulmanes.

Con esta ampliación, VOX denuncia “el nivel de incompetencia demostrada por el Consejero de Interior de la Generalidad de Cataluña y por los Directores de la Policía Autónoma en el período anterior a la comisión de los atentados por los terroristas islámicos y que ha favorecido las terribles consecuencias por todos conocidas, merece el correspondiente reproche penal o, al menos, la realización de las investigaciones penales oportunas encaminadas a revisar la conducta de los denunciados, así como de cualquier otro cargo público que la instrucción revele su participación en la **omisión punible y dolosa –no ya meramente imprudente-** por la no adopción de las medidas de protección que cabe exigir desde la perspectiva de la mera lógica y razonabilidad a tenor de las circunstancias concurrentes de riesgo evidente de atentado”, se afirma en el escrito presentado por los servicios jurídicos de VOX.

Pedro Fernández, vicesecretario jurídico de VOX, ha declarado tras presentar esta ampliación que “En un Estado de Derecho no se puede permitir que aquellos que tienen atribuida la competencia de velar por la seguridad de los catalanes dediquen su tiempo y el dinero de todos a impedir que la Policía Nacional y la Guardia Civil pueda investigar; todo ello con el único objetivo de mostrarse autosuficientes en el proceso de separación de España que estamos sufriendo a costa incluso de no actuar ante inminentes atentados terroristas”.



Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

mmariscal@voxespana.es

www.voxespana.es